



Atención Médica para Quienes No Son Ciudadanos

Health Care for Noncitizens

¿Puedo obtener ayuda para el cuidado de la salud si no soy ciudadano estadounidense?

Minnesota tiene 3 programas de atención médica para personas de bajos ingresos. Si usted no es ciudadano, podría obtener ayuda de uno de estos programas, PERO depende de sus ingresos, su estado migratorio y la fecha en que obtuvo su estado migratorio.

Los programas son:

1. Asistencia Médica (*Medical Assistance* - MA)
2. MinnesotaCare (MNCare)
3. Emergency Medical Assistance (*Asistencia Médica de Emergencia* - EMA)

1. MA - Asistencia Médica (*Medical Assistance*)

El primer programa de atención médica de MN es MA. MA cubre la mayoría de los servicios médicos necesarios. Para poder obtener MA, usted tiene que tener bajos ingresos **y cumplir con los requisitos de inmigración.**

¿Puedo recibir MA?

Para recibir MA, debe tener bajos ingresos. Las pautas de ingresos varían según su edad y si tiene hijos, tiene una discapacidad o está embarazada. Solamente las personas mayores (65 años o más) o con una discapacidad (certificada por el estado o el Seguro Social) tienen límites de activos para MA.

Además de las limitaciones de ingresos y activos, los no ciudadanos también suelen tener que ser **“no ciudadanos que cumplan los requisitos”** según la ley federal. Al menos hasta el **1 de octubre de 2026**, cuando cambien las normas. (Véase más abajo).



Usted es un no-ciudadano "**calificado**" si:

- Tiene una **tarjeta de residente (*green card*)**. (Lo que significa que usted es residente permanente o tiene el estatus LPR).
- Se le ha concedido **asilo**.
- Estuvo en **libertad condicional** en los Estados Unidos por lo menos un año, y su **libertad condicional** no ha expirado.
- Tiene la **suspensión o la cancelación de la expulsión**.

- Tiene una **Visa T** como víctima de tráfico grave.
- Tiene **estatus de inmigrante maltratado**.
- ¿Es usted **refugiado** o tratado como **refugiado**? Esto significa que usted es:
 - Inmigrante "amerasiático" cuyo padre era ciudadano estadounidense en el sudeste asiático durante los años de la guerra de Vietnam.
 - Inmigrante cubano o haitiano
 - Inmigrante especial afgano o iraquí
 - Evacuado de Afganistán por el ejército estadounidense entre el 31/7/21 y el 30/9/22 (hasta que finalice su libertad condicional)
 - Familiar directo de un evacuado de Afganistán descrito anteriormente que haya obtenido la libertad condicional después del 30/9/22
 - En libertad condicional desde Ucrania entre el 24/22 y el 30/9/23
 - Ciudadano de "Compactos de Libre Asociación." Esto significa que usted es de Palau, Micronesia o las Islas Marshall.

Empezando 1 de octubre de 2026, Los requisitos para acceder al programa MA para personas no ciudadanas cambiarán. Según la nueva definición, **solo 3 tipos de personas no ciudadanas "calificadas" serán elegibles para el programa SNAP:**

1. No ciudadanos con tarjeta de residencia (significa residentes permanentes legales (LPR)).
2. No ciudadanos quien son Inmigrantes cubanos o haitianos.
3. No ciudadanos quien son ciudadanos de los Estados Asociados Libremente (COFA), (significa de Palaos, Micronesia o las Islas Marshall).

Período de Espera de 5 años

Hasta 1/10/26, aunque usted sea un no-ciudadano "calificado," **es posible que tenga que esperar 5 años** (a partir de la fecha en que se "calificó") para obtener MA. Usted **NO** tiene que esperar 5 años si usted:

- Es un refugiado
- Se les concedió asilo.
- Se les concedió la suspensión de la deportación.
- Es veterano de los Estados Unidos o en servicio activo con las fuerzas armadas de los Estados Unidos
- Es el cónyuge o el hijo menor de un veterano o de alguien en servicio activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos.
- Es de Palau, Micronesia o las Islas Marshall.
- Es de Ucrania y a quien se le concedió la libertad condicional humanitaria o el familiar directo de alguien a quien se le concedió la libertad condicional humanitaria entre el 4/2/22 y el 29/9/23
- Es un evacuado de Afganistán por el ejército estadounidense entre el 31/7/21 y el 30/9/22 o el familiar directo de un evacuado que haya obtenido la libertad condicional después del 30/9/22



Después del 10/1/26, solo habrá tres categorías de personas que no sean ciudadanas estadounidenses que puedan optar al programa MA. El período de espera de cinco años no se aplicará a usted si es de Palau, Micronesia o las Islas Marshall. Además, el período de espera de cinco años tampoco se aplicará si tiene una tarjeta verde **y** pertenece a una de las categorías mencionadas anteriormente. **Por ejemplo:** si tiene una tarjeta verde basada en una visa de diversidad o en ser un “inmigrante maltratado”, aún tendrá que esperar 5 años desde la fecha en que obtuvo su estatus para obtener MA. Pero si tiene una tarjeta verde basada en el estatus de refugiado, no tendrá que esperar.

¿Y si Tengo un Patrocinador?

La mayoría de la gente que viene a los Estados Unidos tiene un pariente en los Estados Unidos que los patrocina. Un pariente patrocinador es un miembro de la familia que es ciudadano o LPR. Los patrocinadores han prometido al USCIS que, si usted se encuentra en situación de pobreza, ellos le apoyarán. Si su familiar no tenía suficiente dinero para patrocinarlo por sí solo, probablemente buscó a alguien que fuera su “copatrocinador.”

Si usted llegó a los Estados Unidos después del 19 de diciembre de 1997 a través de una petición de un pariente, el gobierno puede contar los ingresos y bienes de su patrocinador y del cónyuge de su patrocinador como si fueran sus ingresos y bienes que usted tiene. Si más de una persona lo patrocinó a usted, los ingresos y bienes del copatrocinador también cuentan como sus ingresos y bienes. Los ingresos y bienes del patrocinador cuentan hasta que usted se haga ciudadano estadounidense, su patrocinador muera o abandone permanentemente los Estados Unidos, o usted haya trabajado 10 años en un empleo donde los impuestos FICA se deduzcan de su paga. También puede obtener créditos por el trabajo realizado por su cónyuge o por su padre/madre cuando era menor de edad.

Contar el ingreso y los bienes de su patrocinador puede ponerlo a usted por encima de los límites de ingresos y bienes para el programa MA. Hay una política especial del estado en la que el estado no contará los ingresos y bienes de su patrocinador durante 12 meses si usted es víctima de abuso doméstico. Usted debe demostrar una firme conexión entre el abuso y su necesidad de atención médica. Si sus ingresos, sin sumar los de su patrocinador, están por debajo de las normas federales de pobreza, es posible que usted pueda obtener el programa de MA.

Nota: Los ingresos del patrocinador **NO SE CUENTAN** para **gente embarazadas o niños**. Esto incluye los 12 meses posteriores al parto en el caso de las embarazadas.

Hay 2 Programas Especiales de MA

- **MA a través del Centro de Víctimas de Tortura**

Minnesota tiene un programa especial de MA financiado por el estado. Es sólo para personas que reciben servicios del Centro de Víctimas de la Tortura (*Center for Victims of Torture - CVT*) o un programa similar. Encuentre el sitio web del CVT en www.cvt.org.

Si usted está recibiendo atención y servicios del CVT o de algún programa similar, usted debe calificar automáticamente para este programa especial de MA. Usted no tiene que ser un no-ciudadano "calificado." No tiene que estar en una categoría de MA. ¡Ni siquiera es necesario tener bajos ingresos o activos! Si usted está recibiendo MA porque recibe servicios de CVT, su MA puede cubrir la atención médica que recibe de otros proveedores fuera de CVT.

- **MA para Personas Embarazadas y Niños - Programa de Seguro Médico para Niños** - (*Children's Health Insurance Program* - CHIP)

Hasta el 1º de octubre de 2026, los niños que están en los Estados Unidos **legalmente** califican para MA. Esto incluye a los niños que tienen el Estatus de Protección Temporal (*Temporary Protected Status* - TPS), que han solicitado, pero aún no tienen asilo, etc. No tienen que ser no-ciudadanos "calificados." Los fondos para MA para niños que no están "calificados" vienen de CHIP.

Hasta el 1º de octubre de 2026, si usted está embarazada, puede obtener MA durante **todo su embarazo y durante 12 meses** después de dar a luz. No es necesario tener un cierto estatus migratorio para calificar. Incluso puede obtener MA si es indocumentada. Sus beneficios de MA serán pagados por el programa CHIP.



PERO – Empezando 1 de octubre 2026, los requisitos para acceder al programa SNAP cambiarán para niños y personas embarazadas no ciudadanas. Según la nueva definición, usted puede recibir CHIP como no ciudadanas **solo** si usted:

1. tiene tarjeta de residencia (significa residentes permanentes legales (LPR)).
2. es un inmigrante con “entrada cubano o haitiano”
3. es no ciudadano quien es ciudadano de los Estados Asociados Librementemente (COFA), (significa de Palaos, Micronesia o las Islas Marshall).

PERO, las no ciudadanas embarazadas deberían seguir siendo elegibles para recibir atención prenatal integral a través de CHIP, así como cobertura para el trabajo de parto y el parto mediante **la Asistencia Médica de Emergencia (EMA)**.

Vea nuestra hoja informativa [Asistencia Médica y Embarazo](#).

También hay que tener en cuenta que los niños son, y deben seguir siendo, elegibles para **MinnesotaCare**, independientemente de que tengan o no estatus legal.

2. MinnesotaCare (MNCare)

El segundo programa de atención médica de MN es MinnesotaCare (MNCare). Usted tal vez puede obtener MNCare si no califica para MA porque su ingreso es muy alto. Usted tiene que pagar una prima en MNCare. MNCare tiene tarifas variables, por lo que usted paga en base a sus ingresos. También puede obtener MNCare si está en su período de espera de 5 años para MA o si no es un

no-ciudadano "calificado." También puede obtener MNCare después del 1 de octubre de 2026 si pierde su MA debido a que no pertenece a una de las tres categorías elegibles. A diferencia de MA, MNCare no ofrece servicios de cuidados de salud a domicilio, transporte médico no urgente, ni administración de casos de salud mental.

¿Puedo obtener MNCare?

Usted puede obtener MNCare si:

- vive en Minnesota (residente de Minnesota)
- cumple con los límites de ingresos y
- no tiene acceso a otro seguro que pueda pagar, como el de su trabajo
- se consideran "residentes legales" de forma permanente en Minnesota. (PERO **no** es necesario tener una tarjeta de residencia).

NOTA: Los niños **no** tienen que tener ningún estatus migratorio específico para obtener MNCare. **Todos los niños pueden ser elegibles**, incluso si no tienen estatus legal. PERO los adultos sin estatus legal **ya no son elegibles para MNCare**.

¿Tiene MNCare reglas sobre los ingresos de los patrocinadores y los períodos de espera?

No. A diferencia del MA, MNCare no cuenta los ingresos de los patrocinadores. Además, no hay un período de espera de 5 años para obtener MNCare.

3. Asistencia Médica de Emergencia (*Emergency Medical Assistance -EMA*)

EMA es el tercer programa de atención médica de MN. Usted puede obtener la ayuda EMA aunque tengas un estatus de inmigración limitado o no tengas ningún estatus de inmigración. Pero, el EMA tiene servicios limitados.

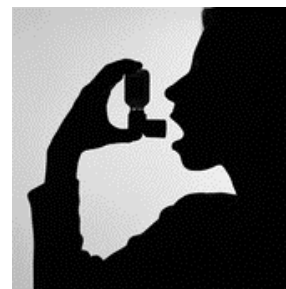
¿Qué es lo que paga EMA?

EMA paga por los **servicios médicos de emergencia**. También cubre los gastos de parto si usted está embarazada. Para obtener EMA, usted tiene que tener una afección médica realmente grave o un problema médico. La afección o el problema tiene que ser tan grave que, si usted no recibe tratamiento médico, su salud o partes del cuerpo estarán en riesgo.

Si usted tiene una emergencia médica, EMA debe pagar por su cuidado. La atención se presta generalmente en una sala de emergencias o en una ambulancia. EMA también puede pagar por su cuidado si usted es un paciente en el hospital, o si fue recientemente dado de alta del hospital y necesita atención de seguimiento.

Puede recibir EMA para problemas cardíacos o respiratorios si, de no recibir tratamiento médico, probablemente usted acabe en una crisis dentro de los 2 días siguientes.

Por lo general, EMA **no paga** la atención médica para afecciones que sean continuas o “crónicas.” EMA **no paga** los servicios de salud a domicilio, la atención de salud mental ni otros servicios médicos para problemas de salud considerados "no urgentes."



Sin embargo, EMA pagará por la atención médica de **algunas condiciones crónicas**, como el **cáncer** y la **enfermedad renal**. EMA puede pagar la diálisis renal, los trasplantes de riñón y los servicios relacionados con un trasplante de riñón. EMA **no paga** los trasplantes de otros órganos.

También puede obtener EMA si:

- recibe servicios de exención para personas mayores (*Elderly Waiver Services*),
- encuentra en un centro de cuidados psiquiátricos o de enfermería, o
- ha sido dado de alta de un hospital o sala de urgencias y tendrá una emergencia médica en las próximas 48 horas si no recibe servicios.

Para más información sobre EMA, vea nuestra hoja informativa [Asistencia Médica de Emergencia \(EMA\)](#).

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.

No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.